



MENDOZA, 2 de febrero de 2023.

VISTO:

El Decreto Nacional N° 877/2022, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional declara al año 2023 como de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia en la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que tras más de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el Doctor Raúl Ricardo ALFONSÍN como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983.

Que el inicio de esa nueva etapa se convirtió en un hito histórico que se celebraría, a partir de entonces, en toda la República Argentina, como el "Día de la Restauración de la Democracia" que fue declarado por la Ley N° 26.323 en conmemoración de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar, y con ella, de la violación sistemática de los derechos humanos.

Que, en ese marco, el pueblo argentino también recobró los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura.

Que, con avances y retrocesos, sin duda los 40 años de democracia han contribuido a una mejora sustancial en los derechos políticos, civiles y sociales de las personas, así como en la consagración de nuevos derechos.

Que el retorno a la democracia se obtuvo gracias al papel desempeñado por una gran parte de la sociedad civil, pero sobre todo por el compromiso de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la Dictadura Cívico Militar con el fin de recuperar la democracia tantas veces perdida en el período 1930-1983.

Que, en este sentido, se destaca que son ejes centrales del Gobierno Nacional la consolidación de la democracia, la reafirmación del Estado de Derecho, el respeto a nuestras instituciones y la protección de la democracia.

Que es necesario fortalecer los consensos democráticos como garantía para dirimir los conflictos bajo la protección de la plena vigencia del Estado de derecho y la república, tanto en nuestro país como en la región.

Que la presente medida tiene el propósito de promover los valores democráticos, impulsar, concientizar y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación, el pueblo argentino y la región.



-2-

Que, según lo establece el mencionado Decreto Nacional, toda la documentación oficial que se utilice en la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como en los entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar, durante el presente año, la leyenda "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Por ello, atento a lo expuesto, en ejercicio de sus atribuciones,


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al Decreto Nacional N° 877/2022 de la Presidencia de la Nación, mediante el cual se declara al año 2023 como de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia en la República Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, durante el año 2023, toda la documentación oficial que se utilice en esta Casa de Estudios deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda 2023 – "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA", en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 877/2022.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **31/2023** _ _ _ _

VARIOS
ap_Leyenda oficial 2023